

uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 10 de marzo de 1997.

El Secretario General Técnico,
(P.O. Orden de 3 de octubre de 1995),
A. RAFAEL PACHECO RUBIO

Obra: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-4311, de Zafra a Villanueva del Fresno».

Tramo: Jerez de los Caballeros a Oliva de la Frontera.

Término municipal: Jerez de los Caballeros.

PROPIETARIO

Joaquín Granado Díaz.
Fernando Núñez León.
José Núñez León.
Fernando Galván Pinilla.
R.E.N.F.E.
Urbano Barbosa Rosa.
Agustín Masero Delgado.
Luis Rodríguez González.
Emilio e Isabel Vázquez Bermúdez.
Matilde Mesa Sancho.
Santos, Nicolás y Baldomera Gómez Bosch.
Manuel Gómez Chávez.
Isabel Pimienta Pimienta.
Miguel Reynolds Martínez.
Celestino Rubio Pimienta.
José Gañán Rodríguez.
Domingo Pérez Carrasco.
Aguasantas Torrado Marín.
Manuel Gómez Caballo.
Margarita Gómez Gómez.
Catalina Masero Delgado.
Nicolás y Santos Gómez Bosch.
José Pimienta Pardo.
Manuel Gómez Chávez.
José Fuentes Gómez.
Francisco Madrigal Matamoros.
Rufino Cuecas Gamero.
Cándida Conejos Lucas.
Eduardo Gamero García.
Ildefonso y Manuel Fuentes Márquez.
Juan Fuentes Gómez.
José Matamoros Portillo.

Obra: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-4311, de Zafra a Villanueva del Fresno».

Tramo: Jerez de los Caballeros a Oliva de la Frontera.

Término municipal: Oliva de la Frontera.

PROPIETARIO

María Borrego Gamero.
Emilio Valero Valero.
José Rojo Serna.
R.E.N.F.E.

RESOLUCION de 10 de marzo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa, de terrenos para la obra de: «Ampliación y mejora de la Ctra. c-413, de Herrera del Duque a Santa Olalla. Tramo: Puebla de Alcocer-Castuera».

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezca en:

Ayuntamiento	Día	Hora
Puebla de Alcocer	01-04-1997	11:00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 10 de marzo de 1997.

El Secretario General Técnico,
(P.O. Orden de 3 de octubre de 1995),
A. RAFAEL PACHECO RUBIO

Obra: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-413, de Herrera del Duque a Santa Olalla».

Tramo: Puebla de Alcocer-Castuera».

Término municipal: Puebla de Alcocer.

PROPIETARIO

Francisca Teodora León Cardoso.